No. 011/2008 ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HOSPICARE S.A..----------

CUANTIA: USD$15.200,oo.---------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de abril del año dos mil ocho, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Walter Bello Aycart, por los derechos que representa de HOSPICARE S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de abril del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña, quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública

de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía HOSPICARE S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía HOSPICARE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura, el señor Walter Bello Aycart, por los derechos que representa de HOSPICARE S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de abril del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** HOSPICARE S.A. se constituyó con un capital de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme consta en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día veintidós de marzo del año dos mil dos, e inscrita

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiocho de marzo del año dos mil dos. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de abril del dos mil ocho, resolvió aprobar aumentar el capital suscrito de la compañía HOSPICARE S.A., en la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$15,200.00 dólares) mediante la suscripción y pago de quince mil doscientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quedando elevado su capital suscrito a la suma DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (US$16,000.oo); resolvió fijar un nuevo CAPITAL AUTORIZADO, por la suma de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$32,000.oo), y reformar los estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente al señor Walter Bello Aycart, para que en su calidad de Gerente General de la compañía HOSPICARE S.A., otorgue la escritura pública correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, Yo, Walter Bello Aycart, en mi calidad de Gerente General de la compañía HOSPICARE S.A. debidamente autorizado por la Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas del día siete de abril del dos mil ocho, declaro: Aumentado el capital suscrito en la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$15.200.00), mediante la emisión de quince mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$16,000.00), fijado un capital autorizado en la suma de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (US$32,000.00) y reformados los estatutos de la compañía, todo en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. Las quince mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas suscritas de un dólar cada una, han sido pagadas de la siguiente forma: POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** (US$15.200.oo), que corresponde al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. Las acciones han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma: **A)** La compañía

b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MEDITOP S.A. debidamente representada por su Gerente General señor Giovanny López Uscocovich, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, suscribe quince mil ciento ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE la suma de US$15.181.oo Quince mil ciento ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. **B)** La señora Economista Claudia Argañaraz Bremme, de nacionalidad Argentina, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, suscribe **diecinueve** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE la suma de US$19.oo Diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. Se declaran reformados los estatutos de la compañía **HOSPICARE S.A.**, en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO dirá: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de

DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la dieciséis mil inclusive. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Walter Bello Aycart, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HOSPICARE S.A., declara bajo juramento que a) Que el capital suscrito correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado. b) Que se fija un nuevo capital autorizado de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d) Que la compañía HOSPICARE S.A. para efectos del Art. 107 de la Ley de Contratación Pública, no tiene ningún contrato, ni deuda pendiente con el Estado, ni con ninguna organización o institución pública. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente, a la Ab. Nuria Jácome de González, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que el Aumento de capital Suscrito, Fijación de nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, de la compañía HOSPICARE S.A., sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "HOSPICARE S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 7 días del mes de abril del 2008, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en el local ubicado en las calles Aguirre No. 1818 y Esmeraldas, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
MEDITOP S.A.	799	US$799.oo
ECON. CLAUDIA ARGAÑARAZ BREMME	1	1.oo
TOTAL	**800**	**US$800.oo**

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que la compañía MEDITOP S.A. se encuentra representada por su Gerente General, el señor Giovanny López Uscocovich, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida Ad-Hoc por la señora Econ. Claudia Argañaraz Bremme y en su calidad de Secretario el señor Walter Bello Aycart.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Walter Bello Aycart, toma la palabra y expone que es necesario aumentar el capital suscrito en US$15.200.oo dólares, fijar un nuevo capital autorizado, y reformar los estatutos sociales, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital suscrito de la empresa en la suma de US$15.200.oo dólares de los Estados Unidos de América dividido en 15.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda incrementado a la suma de US$16,000.oo dólares. El pago se realiza en un 100% por CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO 2007 la suma de US$15.200.oo dólares.

2) Se fija un capital autorizado de USD$32,000.00 dólares.

3) Aprobar que la forma de pago, de las 15.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito, se paguen por CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO 2007 la suma de US$15.200.oo dólares, que corresponde al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

4) Disponer que el valor capitalizado, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "APORTE DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser inscrita en el Registro Mercantil, la escritura pública de aumento de capital, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO".

5) Las 15.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

A) La compañía MEDITOP S.A. debidamente representada por su Gerente General señor Giovanny López Uscocovich, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, suscribe **15.181** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO 2007 la suma de US$15.181.oo dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

B) La señora Econ. Claudia Argañaraz Bremme, de nacionalidad Argentina, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, suscribe **19** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO 2007 la suma de US$19.oo dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

En consecuencia se suscriben 15.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y se pagan por CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO 2007 la suma de US$15.200.oo dólares, que corresponde al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas

6) Se declaran reformados los estatutos de la compañía **HOSPICARE S.A.**, en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO dirá: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la dieciséis mil inclusive.

7) Se autoriza expresamente al señor Walter Bello Aycart, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **HOSPICARE S.A.,** suscriba la escritura pública de Aumento de capital Suscrito, fijación del nuevo capital autorizado y Reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

8) Se autoriza expresamente, a la Ab. Nuria Jácome de González, para que realice todos los trámites necesarios, para que la escritura pública de Aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado, y reforma de estatutos de la compañía HOSPICARE S.A., sea aprobada por la Intendencia de Compañía, y se realicen todos los trámites hasta su conclusión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron, se da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: p. MEDITOP S.A.- SR. GIOVANNY LOPEZ USCOCOVICH.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: ECON. CLAUDIA ARGAÑARAZ BREMME.- FIRMADO: ECON. CLAUDIA ARGAÑARAZ BREMME.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. WALTER BELLO AYCART.-SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.

Guayaquil, 7 de abril del 2008

SR. WALTER BELLO AYCART
SECRETARIO DE LA JUNTA

HOSPICARE S.A.

Guayaquil, 07 de mayo del 2007

SEÑOR:
WALTER CARLOS BELLO AYCART
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOSPICARE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **HOSPICARE S.A.**, se constituyó el 22 de Marzo de 2002, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Marzo del 2002.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

PEDRO SOSA VIZHETA
Secretario AD-HOC
Guayaquil, 07 de mayo del 2007
Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **HOSPICARE S.A.**

WALTER CARLOS BELLO AYCART
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. Nº 0909160517

Dr. Humberto Mova Flores
Notario Vigésimo de Guayaquil
República del Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 24.496
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:04

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Registro Mercantil Guayaquil

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha quince de Mayo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HOSPICARE S.A.**, a favor de **WALTER CARLOS BELLO AYCART**, a foja 52.973, Registro Mercantil número 9.536.

ORDEN: 24496

$ 930

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

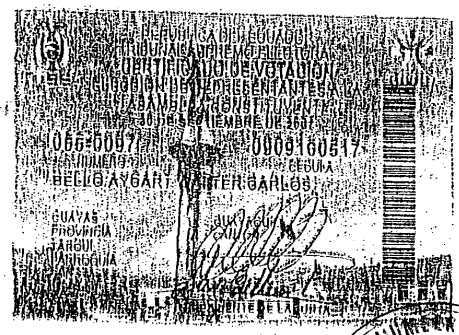

CERTIFICADO DE VOTACION

1065-0007 0909160517

CEDULA

BELLO AYCART WALTER CARLOS

GUAYAS
PROVINCIA

TARGUI
TARGUIA

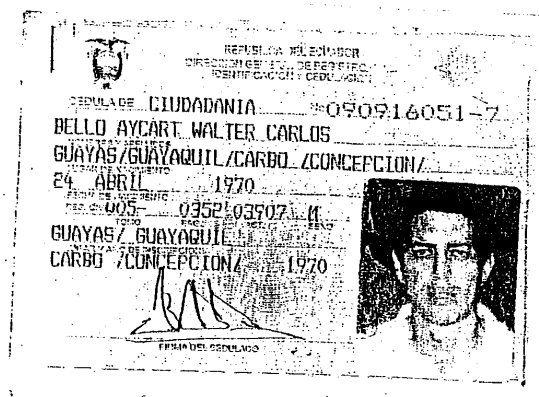

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA *0909160517-7
BELLO AYCART WALTER CARLOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 ABRIL 1970
005 0352 03707 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970

FIRMA DEL CEDULADO

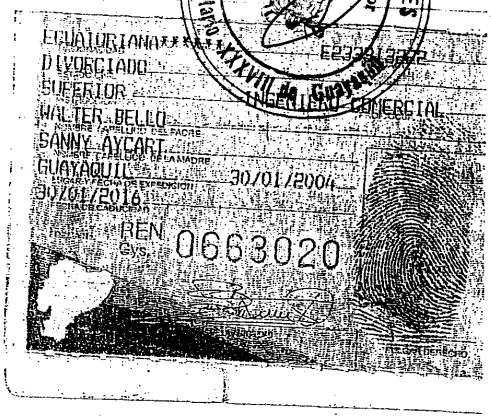

ECUATORIANA E23301222
DIVORCIADO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
WALTER BELLO
SANNY AYCART
GUAYAQUIL 30/01/2004
30/01/2016
REN 0663020

Ab. Homero Ruiz Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992238100001

RAZON SOCIAL: HOSPICARE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/03/20

NOMBRE COMERCIAL: HOSPICARE S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AGUIRRE Número: 1818 Intersección: ESMERALDAS Oficina: PB Telefono Trabajo: 042368051 Telefono De Referencia: 099661697 Email: hcoficina@yahoo.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 10/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: HOSPICARE S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ESCOBEDO Número: 705 Intersección: PADRE SOLANO Oficina: PB Telefono Trabajo: 042305237 Telefono Trabajo: 043119788 Email: hcoficina@yahoo.com Telefono Trabajo: 099661697

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 22/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: HOSPICARE S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. ORELLANA Número: 877 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022549870

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEHL151106 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 455 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 22/01/2008 04:01:06

DIRECCION REGIONAL NORTE
22 ENE. 2008
ADM. TRIBUTARIA
DIRECCIONES TRIBUTARIAS
QUITO

NOTARIA XXVIII de Guayaquil
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992238100001
RAZON SOCIAL: HOSPICARE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BELLO AYCART WALTER CARLOS
CONTADOR: IDROVO RUGEL WASHINGTON RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/03/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 28/03/2002
FEC. INSCRIPCION: 29/04/2002 **FEC. ACTUALIZACION:** 22/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AGUIRRE Número: 1818 Intersección: ESMERALDAS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL ALMACEN AUTORADIADOR Telefono Trabajo: 042368081 Telefono De Referencia: 099881697 Email: hcoficina@yahoo.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR / GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEHL151106 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 22/01/2008 04:01:06

DIRECCION REGIONAL NORTE
22 ENE 2008
COD. 3C06845
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Todo el Aumento del capital Suscrito, Fijación del nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día siete de abril del dos mil ocho, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de HOSPICARE S.A., celebrada el día siete de abril del dos mil ocho; y 2) Nombramiento del representante legal de HOSPICARE S.A. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Ab. Nuria Jácome Veliz de González.- Registro Número.- Ocho mil ciento cincuenta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

WALTER BELLO AYCART

Ced. U. No.0909160517

Cert. Vot. 065-0094

HOSPICARE S.A.

RUC.0992238100001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE ABRIL DEL 2008

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0004041** DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **03 DE JULIO DEL 2.008,** POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HOSPICARE S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE ABRIL DEL 2008.**

GUAYAQUIL, JULIO 17 DEL 2.008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 37.755
FECHA DE REPERTORIO: 21/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiuno de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08-G-DIC-0004041,** dictada el **3 de Julio del 2008,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jimenez Torres,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **HOSPICARE S.A.,** de fojas **85.954 a 85.972,** Registro Mercantil número **15.177.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37755

s

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOSPICARE S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha Veintidós de Marzo del dos mil dos , tomo nota de lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución **# 08-G-DIC-0004041,** emitida el TRES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, por la **AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)** quedando anotado, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES **de la COMPAÑIA** anteriormente mencionada. Guayaquil, Veintiocho de Julio del dos mil ocho.-

Ab. Wendy Maria Ponce Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NOTARIA TRIGESIMA
Cantón Guayaquil